

**INFORME 124/SE/06-06-2015**

**RELATIVO A LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR LA SALA REGIONAL DISTRITO FEDERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, EN LOS EXPEDIENTES SDF-JDC-496/2015, SDF-JDC-495/2015 y SDF-JDC-492/2015.**

Los días cinco y seis de junio del dos mil quince, la Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, notificó por correo electrónico a este Instituto Electoral, las sentencias recaídas en los expedientes SDF-JDC-496/2015, SDF-JDC-495/2015 y SDF-JDC-492/2015, relativas a los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, promovidos por los CC. Mario Fabián Francisco y otros; Iluicamina Javier Cárdenas Diéguez y Valente Lorenzo de Jesús, respectivamente, quienes promovieron por su propio derecho en contra de las sentencias dictada por la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero; y en contra del acuerdo 130/SE/08-05-2015 aprobado por este Consejo General; de las cuales se detallan en el anexo que se adjunta al presente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Lo que se informa a este Consejo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, a 06 de junio del 2015.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**LIC. MARISELA REYES REYES**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO.**

**LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**